



PROYECTO RESOLUCIÓN

()

“Por medio de la cual se ordena apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MHCP-SAMC-02-2022”

SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Ministerial No. 2947 del 2 de octubre de 2012, y;

CONSIDERANDO

Que la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público está interesado en recibir propuestas con el fin de **“Transferir los riesgos financieros asegurables a los que se encuentra expuesta, mediante la constitución de la póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros”** bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MHCP-SAMC-02-2022.

Que dicha contratación, se adelanta conforme a lo previsto en el literal **d)** del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 “Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública”, Sección 1 “Modalidades de Selección”, Subsección 2 “Selección Abreviada” “Contratación de Menor Cuantía”, artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015.

Que el 07 de abril de 2022, la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública del estudio previo, el aviso de convocatoria, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del presente proceso de selección.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, del estudio previo y del aviso de convocatoria, se presentaron observaciones por parte de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, cuyas respuestas se publican en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, con la presente Resolución.

Que el presente proceso de selección no está sujeto a ser limitado a MIPYMES, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Se ordena la apertura, de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía MHCP-SAMC-02-2022**, en los siguientes términos:

Objeto de la Contratación: “*LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, requiere transferir los riesgos financieros asegurables a los que se encuentra expuesta, mediante la constitución de la póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros*”.

Modalidad de Selección. Selección Abreviada de Menor Cuantía.



Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MHCP-SAMC-02-2022"

CRONOGRAMA	(ZONA HORARIA UTC-05:00) BOGOTÁ, LIMA, QUITO
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública	07/04/2022 23:59
Publicación Estudios Previos	07/04/2022 23:59
Fecha Publicación Proyecto Pliego de Condiciones	07/04/2022 23:59
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	18/04/2022 19:00
Respuesta a observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones	19/04/2022 23:59
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	19/04/2022 23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	19/04/2022 23:59
Plazo para Manifestación de Interés	NO APLICA
Realización del sorteo	NO APLICA
Publicación de la lista de precalificados	NO APLICA
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	20/04/2022 12:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20/04/2022 23:59
Plazo máximo para expedir adendas	21/04/2022 10:59
Presentación de Ofertas	22/04/2022 11:00
Apertura de Ofertas	22/04/2022 11:05
Informe de presentación de ofertas	22/04/2022 19:00
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	22/04/2022 23:59
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	27/04/2022 23:59
Publicación del informe de evaluación Definitivo de las ofertas	28/04/2022 23:59
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto (*) y entrega Nota de Cobertura	29/04/2022 23:59
Entrega Contrato de Seguro (**)	03/05/2022 18:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato (**)	NO APLICA
Aprobación de las garantías o póliza e inicio de ejecución del contrato (**)	NO APLICA

Cronograma del Proceso.

Nota: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el Pliego de Condiciones y Adendas respectivas (el presente cronograma no restringe lo establecido en el estatuto general de contratación).

(*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

Se levantarán las actas respectivas de las audiencias realizadas y de la diligencia de cierre.

(**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT y la apertura de cuenta.

Lugar electrónico y físico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura. EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, por tal razón, toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

De igual manera se informa a los interesados que en atención las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco de la Emergencia Sanitaria decretada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, 1315 y 1913 de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022, no habrá consulta física del expediente contractual en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Convocatoria Veedurías Ciudadanas. De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público convoca a las

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MHCP-SAMC-02-2022”

veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), y acudir a las instalaciones de la entidad, ubicada en la Carrera 8 No 6C – 38, para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen, para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso está respaldado de la siguiente manera:

Vigencia	Fuente de los Recursos	Respaldo Presupuestal	V/r Respaldo	V/r a Afectar
2022	PGN	CDP 45822 del 21 de enero de 2022, reducido el 25 de marzo y el 01 de abril de 2022	\$3.647.691.500	\$3.647.691.500
Valor total presupuesto				\$3.647.691.500

Artículo 2. La Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

Dado en Bogotá D.C., a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretaria General

Aprobó: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Revisó: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Revisó: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Elaboró: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Dependencia: Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales